



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Avenida Dolores S/N, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Alcalde, señor RONALD PABLO IBAÑEZ BARREDA, identificado con DNI N° 29255700, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2017, de fecha 26 de abril, señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ, identificado con DNI N° 09392230, el mismo que se encuentra facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017; para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento y los vinculados a la Ley N° 29230, y sus modificatorias, en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 31 de mayo de 2017, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiaría(n) la ejecución del proyecto que fue priorizado por mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2016-MDJLBYR, adoptado con fecha 27 de diciembre de 2016, en el marco de la Ley N° 29230, y sus respectivas modificatorias.

1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2018-MDJLBYR, adoptado con fecha 12 de enero de 2018, prioriza tres (03) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**, en la modalidad de asesoría sin financiamiento.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 y la propuesta de actividades señaladas en el Anexo N° 2, que forman parte de la presente **ADENDA**.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

condiciones del **CONVENIO** inicial.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los...03...días del mes de.....Mayo...del año 2018.



JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ

Secretario General

Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente documento en José Luis Bustamante y Rivero, a los...30...días del mes de.....Mayo...del año 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Ing. Ronald Ibañez Barreda
ALCALDE

RONALD PABLO IBÁÑEZ BARREDA

Alcalde

Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante
y Rivero





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2018-MDJLBYR, adoptado con fecha 12 de enero de 2018, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

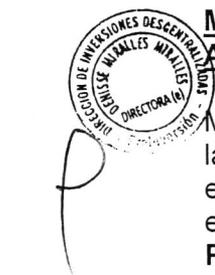
N°	CÓDIGO SNIP Y/O CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/
1	2400691	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA I.E. 40122 MANUEL SCORZA TORRES CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE - DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA (*)	4,753,438.96(*)
2	2402611	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 40631 JUAN PABLO II CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE - DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA (*)	3,066,844.02
3	341855	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 90 EN EL NIVEL INICIAL EN LA URBANIZACION JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA (*)	1,817,799.82

(*) Datos del Banco de Proyectos del MEF

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA, a través del citado Acuerdo de Concejo, decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora que se encargará de supervisar su ejecución, correspondiendo en este caso una Adenda al Convenio.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA, las Partes convienen en que PROINVERSIÓN, brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado, por la ENTIDAD PÚBLICA, y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del Comité Especial.	Mayo 2018
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Mayo 2018
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Mayo 2018
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Mayo 2018
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Mayo 2018
Publicar el proceso de selección.	Mayo 2018
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Mayo 2018 - Julio 2018
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámites ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN

FECHA (*)

Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Mayo 2018
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Mayo 2018
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y en el proceso de selección de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Mayo 2018 - Julio 2018
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
 (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.